don diego xiner a los señores don juan y flu
gencio solana y el s. alcalde mayor se conforma
mos con la dha mayor parte

nuebo ynpuesto

el s. don lope giner reg. = dixo como comisario
del nuebo ynpuesto del pescado de la almadraua
para la paga de los diez y seis mill ducados que
esta ciud. ofreció de donatibo a su mag. y fue
a oficio de la escriuania mayor deste ayuntamiento
de mi presente escriuano. y bio las fianzas
que dio Pedro solana en quien se cedio la dha renta
de la dha cantidad que se otorgaron ante simon
angosto. y por ella parece no estar obligados
a pagar los dhos diez y seis mill ducados a esta
ciud. ni traer aparexada execucion para que
esta ciud. los pueda cobrar de principal y fiadores
para auerse obligado en la escritura a su mag.
y estar esta ciud. obligada a su mag. por la
dha cantidad de quien si biniere executoria la
cobranza los cobraran y la ciud. no tiene recurso
para cobrarlos del principal y fiadores
da cuenta a esta ciud. para que en todo se acuerde
lo que mas conbenga

Salieronse los señores don jorge matriz
don juan de lara monte y xaca mo corbario
regidores

El s. Capp.a alonso g.z de sepulbeda = dixo
que cuando se metieron en este ayuntamiento
las fianzas del dho ynpuesto su merced no
aprouo las que yciesen las Razones que eran
obligados antes dixo que mejoraren de fianzas
y lo mismo dixo cuando pidio clarezida
se le entregasen las mismas que ubiesen caydo de